



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 01/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1113/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	San Juan Nepomuceno
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	22/09/2025 07:00:00	25/09/2025 18:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32434	22/09/2025 07:00:00	22/09/2025 18:00:00	145.032	146.326	1.294

OBSERVACIONES:
El traslado a la comision de trabajo se realizo en el Movil 249 chapa EAJ-637 lo cual en el mismo dia regreso a la cede central y el regreso de la comicion de trabajo se realizo en el movi 249 chapa EAJ-637 lo cuL en el mismo dia regreso a la cede central y el regreso de la comicion el dia jueves 25/09/2025 se realizo en trasporte publico

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
INFORME SOBRE COMISIÓN				0	

Se cumplio lo establecido en la resolucion N° 1113 de la Gerencia General para el traslado de muebles y mantenimiento electrico

	08 OCT 2025	CONTROLADO SUMA
		08 OCT 2025
		CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ríos
Dpto. Servicios Generales - DGH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

2

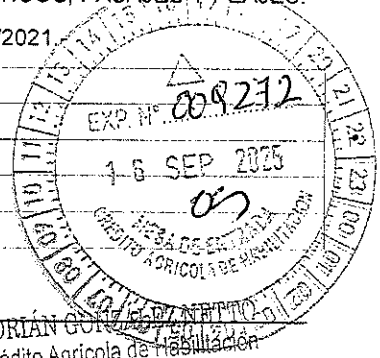
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1216/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de Muebles y mantenimiento electrico
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	22/09/2025	25/09/2025	4.0	270.000	966.102	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	22/09/2025	25/09/2025	4.0	270.000	966.102	
			TOTAL				1.972.204	

CONTROLADO SUM
n 8 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero R.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1113

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9272, de fecha 16 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2517/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

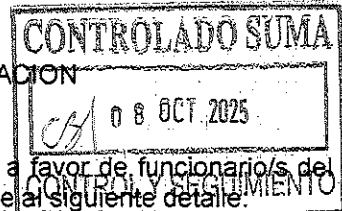
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO, conforme al siguiente detalle.
Motivo de la comisión: Traslado de muebles y realizar mantenimiento de la parte eléctrica.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	22/09/2025 al 25/09/2025	4.0	270.000	986.102
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	22/09/2025 al 25/09/2025	4.0	270.000	986.102
TOTAL					1.972.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032434

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ		Reg. N°		
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	24/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	145032	Fecha de salida	22/09/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	146326	Fecha de regreso	25/09/2025	Hora de vuelta	06:05
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1294	Consumo est. litros/100Km.	19
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de muebles en los CAC de San Juan Nepomuceno y San Ignacio Mnes				
Obs.	Acompañantes: Jose Piris, Angel Viera				

ORIGINAL

Asunción 30/09/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

[Firma]

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Los funcionarios se trasladaron a la Comisión de Trabajo en fecha 22/09/25 en el Microbus con Chapa M.E.H. 6 Loyo 249 y luego continuo con otras comisiones. Los funcionarios: Jose Piris, Angel Viera.

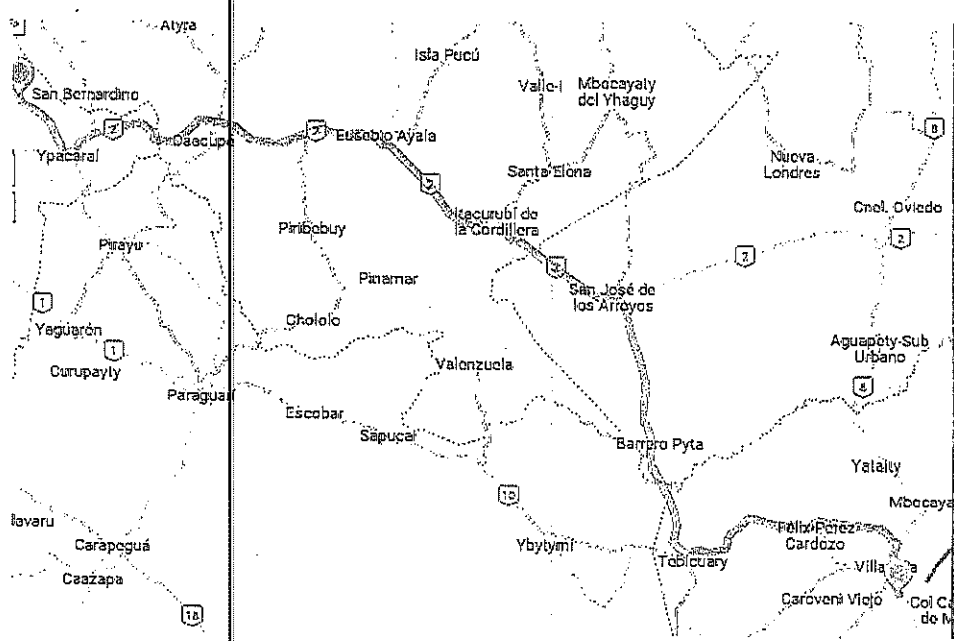
CONTROLADO SUMA

08 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



11



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 88 km/h

VELOCIDAD MAXIMA: 113 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 134km 108m

DESDE: Lun 22 Sep 25 - 12:33:00

HASTA: Lun 22 Sep 25 - 14:33:00

CONTROLADO SUMA

08 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

